

Se aprobó en Comisión

**MAURICIO
GIRALDO**
SENADOR



Constancia

IMPEDIMENTO

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5ta de 1992, me declaro IMPEDIDO para debatir y votar el "Proyecto De Ley Número 312 del 2025 Senado - 463 del 2025 Cámara por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Ley 331 de 2025 Senado por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas y el procedimiento aplicable", toda vez que allegados dentro de los parámetros de la ley se pueden ver beneficiados con la aprobación de este Proyecto de Ley.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Presidente de la Comisión Segunda Constitucional
Senador de la República

31/07/2026

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co